



LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL, NIT. 800.487.479-9

CERTIFICA

Que de conformidad con los archivos que reposan en la Oficina Asesora Jurídica MARLY REBECA MARTÍNEZ LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía número 25.785.165, suscrita con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2013-0029 de 20 de Enero de 2013, cuyas condiciones se exponen a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – UACT, por sus propias manos, con pleno autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial para Consolidación Territorial para asesorar, asesorar, implementar y poner en marcha el Modelo de Atención al Ciudadano, así como asesorar y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de las demás dependencias, especialmente en el Grupo Móvil de Estrategación.

DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato es de tres (3) meses y hasta agotar los recursos asignados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato fue de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 7.200.000.00)

FECHA DE INICIO : Treinta (30) de Enero de 2013.
FECHA DE TERMINACION : Treinta y uno (31) de Marzo de 2013.

PRORROGA NO. 1 El presente contrato fue prorrogado por un (01) mes y quince (15) días y/o hasta agotar los recursos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE INICIO : Primero (01) de Abril de 2013.
FECHA DE TERMINACION : Quince (15) de Mayo de 2013.

VALOR DE LA PRORROGA: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 3.600.000.00)

JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Oficina Asesora Jurídica

CC: 9.999.999-99
Bogotá, D.C., 15 de Mayo de 2013.



Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

Prosperidad
para todos



LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL, NIT. 900.487.479-9

CERTIFICA

Que de conformidad con los archivos que reposan en la Oficina Asesora Jurídica **MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.785.195 suscribió con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2013-0176** cuyas condiciones se enuncian a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – UACT**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios a la Regional Nudo de Paramillo, Subregión Sur de Córdoba para apoyar al equipo de Gerencia Regional en la ejecución de las actividades y tareas operativas, lógicas y administrativas, con el mejoramiento continuo de sus procesos así como, contribuir y colaborar en el desarrollo de la diferentes actividades propias de la dependencia.

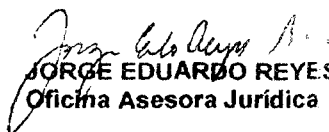
DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato fue de Dos (02) meses, quince (15) días y/o hasta agotar los recursos

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/OTE. (\$ 6.000.000.00).

FECHA DE INICIO : Veintiocho (28) de Octubre de 2013.
FECHA DE TERMINACION : Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

ACTA DE SUSPENSION: El presente contrato es suspendido del Dieciocho (18) de Noviembre de 2013 al cuatro (04) de Marzo de 2014; de acuerdo a convenio celebrado entre las dos partes

El plazo de ejecución del contrato se iniciara a partir del 5 de marzo de 2014 y finalizara el 17 de Abril del 2014.


JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jorge R.
Elaboró: Adriana V.





**LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL, NIT. 900.487.479-9**

CERTIFICA

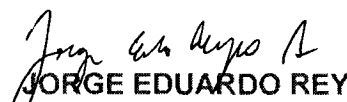
Que de conformidad con los archivos que reposan en la Oficina Asesora Jurídica **MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.785.195 suscribió con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2014-0083 de 21 de julio de 2014** cuyas condiciones se enuncian a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Gerencia Regional Nudo de Paramillo-Sede Montería brindando apoyo en los temas jurídicos en el marco de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato fue de **DIECIOCHO MILLONES SESISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.600.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FECHA DE INICIO : Veintidós (22) de Julio de 2014.
FECHA DE TERMINACION : Treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.


JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Oficina Asesora Jurídica



**LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL, NIT. 900.487.479-9**

CERTIFICA

Que de conformidad con los archivos que reposan en la Oficina Asesora Jurídica **MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.785.195 suscribió con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2015-0036 de 21 de enero de 2015** cuyas condiciones se enuncian a continuación:

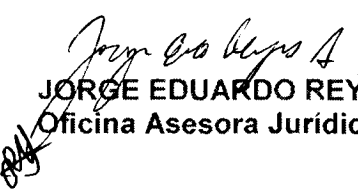
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Gerencia Regional Nudo de Paramillo-Sede Montería brindando en la elaboración de proyectos, y apoyo temático en el área de justicia y buen gobierno, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de los diferentes temas jurídicos allegados a la Regional y actividades propias para la difusión de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por las suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$37.944.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FECHA DE INICIO : Veintidós (22) de enero de 2015.
FECHA DE TERMINACION : Treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

Se expide a los ocho días del mes de mayo de 2015, el contrato se encuentra en ejecución.


JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Oficina Asesora Jurídica

E FORM
DEREC
IONES



LA DIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que la señora, **MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 25.785.195, suscribió con el Servicio nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de contratación de la Administración pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

N° de Contrato: 000034 de 23 de Enero de 2017

Objeto: Requiere la prestación de los servicios profesionales para apoyar el seguimiento, impulso y control a la gestión propia del proceso de cobro coactivo a cargo de la regional, apoyar a la misma en la realización de informes que solicite la coordinación de cobro coactivo y los entes de control en el SENA Regional Córdoba.

Fecha de inicio: Veintitrés (23) de Enero de 2017.

Término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Diciembre de 2017.

Cesión: Este contrato fue cedido al señor David Baquero Lafont mediante documento de fecha 7 de Marzo de 2017

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta millones treinta y seis mil cien pesos M/CTE (\$40.036.100).

Valor ejecutado Por el contratista: Cinco millones trescientos treinta mil doscientos cincuenta pesos M/CTE (\$5.330.250).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Montería, a los 28 días del mes de junio de Dos Mil Diecisiete (2017), a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el día 27 de Junio de 2017 y radicado N° 1-2017-001675.


AURA MIRANDA MENDOZA
Directora Regional C G05 (E)

Proyecto: Grey Polo
Apoyo a contratación Regional Córdoba
Revisó: Yenis Milena Vera
Coordinadora Grupo Muestreo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Córdoba

Calle 24 y 27 Av. Circunvalar - PBX (57 1) 7833315 - 7838050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681



Certificado No.
GP-CE-039681





LA DIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que la señora, **MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 25.785.195, suscribió con el Servicio nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de contratación de la Administración pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

N° de Contrato: Cesión del contrato N° 000057 de 26 de Enero de 2017

Objeto: La prestación de los servicios profesionales para apoyar la atención de la población víctima de la violencia en el marco de ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios o modificatorios, en especial las acciones para dar cumplimiento a las órdenes judiciales que vinculen a la Regional Córdoba, impartidas por los jueces y magistrados.

Fecha de inicio de la cesión: Nueve (9) de Marzo de 2017.

Término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Diciembre de 2017, el cual lo está ejecutando la contratista desde el día 9 de Marzo de 2017

Cesión: Este contrato fue cedido desde el día 9 de Marzo de 2017.

Valor de la cesión: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y seis millones ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesos M/CTE (\$36.110.664)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Montería, a los 28 días del mes de junio de Dos Mil Diecisiete (2017), a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el día 27 de Junio de 2017 y radicado N° 1-2017-001675.


AURA MIRANDA MENDOZA
Directora Regional C G05 (E)

Proyectó: Grey Polo
Apoyo a contratación Regional Córdoba

Revisó: Yelis Milena Vergara -
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Córdoba

Calle 24 y 27 Av. Circunvalar - PBX (57 1) 7833315 - 7838050
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02





NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL
CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARLY REBECA MARTINEZ LLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.785.195** de Montería (Córdoba) celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000038 de 16 de enero de 2018.

Objeto: la prestación de los servicios profesionales para apoyar la atención de la población víctima de la violencia en el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios o modificatorios, en especial las acciones para dar cumplimiento a las órdenes judiciales que vinculen a la regional córdoba, impartidas por los jueces y magistrados.

1. Proyectar la respuesta oportuna a las solicitudes que realicen juzgados y tribunales de restitución de tierras respecto a los procesos consagrados la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y normatividad relacionada y realizar el seguimiento respectivo. 2. Asistir y presentar en las audiencias de seguimiento convocadas por los jueces y tribunales, los avances con la gestión realizada por el SENA, para dar cumplimiento a las ordenes consagradas en los fallos de restitución de tierras y los exhortos contemplados en las sentencias de Justicia y Paz. 3. Proyectar de manera oportuna la respuesta a tutelas y derechos de petición, presentados por la población víctimas y vulnerables, organizaciones de la sociedad civil y demás requerimientos notificados a las regionales del SENA. 4. Proyectar conceptos técnicos y jurídicos, solicitados al grupo de Empleabilidad, en el marco de la gestión adelantada para la atención de las poblaciones vulnerables y víctimas de la violencia. 5. Consolidar la matriz de monitoreo y seguimiento a fallos de restitución de tierras la Información con los avances de la gestión adelantada y remitirla en las fechas establecidas al asesor jurídico del grupo de empleabilidad. 6. Participar bajo el direccionamiento del supervisor del contrato en los diferentes espacios de implementación de la política pública de atención a víctimas y vulnerables como: comités de justicia transicional, sub-comités técnicos, ferias de servicios, convocatorias del sistema nacional de atención y reparación integral a víctimas — SNARIV — entre otros. 7. Colaborar con los procesos contractuales y administrativos de la agencia pública de empleo de la regional. 8. Presentar a la coordinadora de empleabilidad de la dirección de empleo, trabajo y emprendimiento, con el visto bueno del supervisor del contrato, informe trimestral de las actividades desarrolladas y subir las evidencias que soporten la gestión adelantada a <ftp://ftp.sena.edu.co/EMPLEABILIDAD%20E%20INCLUSION%20SOCIAL%202016/>. 9. Registrar en CRM todas las atenciones y solicitudes empresariales en los módulos definidos para tal fin, así como las capacitaciones realizadas a los grupos de interés, cumpliendo con el protocolo de registro definidos, garantizando que los datos registrados estén actualizados, de igual forma, registrar en caso que no existan, las empresas y contactos a las que se va a relacionar las actividades producto de las atenciones y solicitudes empresariales. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 11. Realizar el



Certificado No.
SC-CER-00581



Certificado No.
CONSG-CER-00681



Certificado No.
GP-CER-00681



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT: 899999034-1

apoyo necesario para la atención y servicio a las colombianas y colombianos en lo atinente al portafolio de servicios de la entidad y la agencia pública de empleo. **OBLIGACIONES GENERALES.** 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 3. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un

Certificado No.
SC-CEC39981Certificado No.
CO-SC-CEC39981Certificado No.
GP-CEC39981

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT: 899999034-1

servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

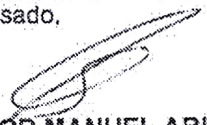
Fecha de Inicio de Ejecución: Primero (15) de ENERO de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de DICIEMBRE de 2018.

Término de Ejecución: Once (11) y Quince días meses.

Valor: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$43.930.000).**

Se expide en la ciudad de Montería, a los Diez (18) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Dieciocho (2018), a solicitud del interesado.


VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional Córdoba G05
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Harold córdova pacheco
Apoyo a contratación Regional Córdoba



Certificado No.
SC.CER00821



Certificado No.
CO-SC.CER00821



Certificado No.
GP-CE.CER00821



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA CÓRDOBA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARLY REBECA MARTINEZ LLANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.195**, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000055 del 21 de enero de 2019

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS O MODIFICATORIOS, EN ESPECIAL LAS ACCIONES DERIVADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES JUDICIALES IMPARTIDAS EN LOS FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ"

Plazo de ejecución: Once (11) meses y diez (10) días.

Fecha de inicio de Ejecución: Veintiuno (21) de enero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Valor del contrato: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$44.540.000.00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Proyectar la respuesta oportuna a las solicitudes que realicen juzgados y tribunales de restitución de tierras, respecto a los procesos consagrados en la ley de Víctimas y Restitución de Tierras y a la normatividad relacionada y realizar el seguimiento respectivo.
- 2) Asistir y presentar en las audiencias de seguimiento convocadas por los jueces y tribunales, los avances con la gestión realizada por el SENA, para dar cumplimiento a la ordenes consagradas en los fallos de restitución de tierras y los exhortos contemplados en las sentencias de Justicia y Paz.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional SENA Córdoba

Av. 24 y 27 con Circunvalar Montería - Córdoba. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Contrato No. 0000055



Contrato No. 0000055



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.785.195, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1282490 del 16 de enero de 2020.

Objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO JURÍDICO DE ATENCIÓN DE LOS FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ Y DEMÁS ÓRDENES JUDICIALES ALLEGADAS A LA REGIONAL Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA APE EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA."*

Plazo de ejecución: Once (11) meses (12) doce días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de enero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2020.

Valor del contrato: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$46.440.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Proyectar la respuesta oportuna a las solicitudes que realicen juzgados y tribunales de restitución de tierras, respecto a los procesos consagrados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y sus decretos complementarios y realizar el seguimiento respectivo. 3 GTH-F-075 V.04
2. Asistir y presentar en las audiencias de seguimiento convocadas por los jueces y tribunales, los avances con la gestión realizada por el SENA, para dar cumplimiento a las órdenes consagradas en los fallos de restitución de tierras y los exhortos contemplados en las sentencias de Justicia y Paz.

Dirección Regional/Despacho
Calles 24 y 27 Avenida Circunvalar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

3. Proyectar de manera oportuna la respuesta a tutelas y derechos de petición, presentados por la Población Víctima y Vulnerable, organizaciones de la sociedad civil y demás requerimientos de estas poblaciones notificados a las regionales y del SENA.
4. Consolidar en la matriz de monitoreo y seguimiento a fallos de restitución de tierras, la información correspondiente a los avances de la gestión adelantada y remitirla a la Coordinación Nacional de la APE en las fechas establecidas en los lineamientos.
5. Participar en los diferentes espacios de implementación de la Política Pública de atención a población víctima y población vulnerable como: Comités de Justicia Transicional, Subcomités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV – entre otros.
6. Colaborar con los procesos jurídicos contractuales y administrativos de la Agencia Pública de Empleo de la Regional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 1 días del mes de DICIEMBRE de 2020.


VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional C G05


Proyectó: Tania Humánez Prado
Cargo: Apoyo Gestión Contractual





El empleo
es de todos

Aprendizaje

23-1010
Montería

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.785.195, celebró con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2139472 del 19 de enero de 2021.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO JURÍDICO DE ATENCIÓN DE LOS FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ Y DEMÁS ÓRDENES JUDICIALES ALLEGADAS A LA REGIONAL Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA APE EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA".

Plazo de ejecución: Once (11) meses y Trece (13) Días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2021.

Valor del contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.955.000) M/Cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Proyectar la respuesta oportuna a las solicitudes que realicen Juzgados y Tribunales de Restitución de tierras, respecto a los procesos consagrados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y sus decretos complementarios y realizar el seguimiento respectivo.
2. Asistir y presentar en las audiencias de seguimiento convocadas por los Jueces y Magistrados, los avances de la gestión realizada por el SENA, para dar cumplimiento a las órdenes consagradas en los Fallos de Restitución de Tierras y los Exhortos contemplados en las Sentencias de Justicia y Paz.

Dirección Regional/Centro
Calles 24 y 27 Avenida Circunvalar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Ministrato

3. Proyectar de manera oportuna la respuesta a Tutelas, Derechos de petición notificados a la Entidad, y a los demás requerimientos presentados por la Población Víctima y Vulnerable, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Fiscalizadores.

4. Consolidar en la matriz de monitoreo y seguimiento a fallos de Restitución de Tierras, la información correspondiente a los avances de la gestión adelantada y remitirla a la Coordinación Nacional de la APE, en las fechas establecidas en los lineamientos vigencia 2021.

5. Mantener actualizada la herramienta dispuesta para cargar las evidencias y soportes de la gestión adelantada para atender las órdenes judiciales notificadas a la Entidad.

6. Participar en los diferentes espacios de implementación de la Política Pública de atención a Población Víctima y Población vulnerable como: Comités de Justicia Transicional, Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV – entre otros.

7. Colaborar y apoyar con los procesos jurídicos contractuales y administrativos de la Agencia Pública de Empleo de la Regional.

8. Atender los requerimientos realizados por el Equipo Jurídico Nacional de Atención a Víctimas y proyectar la respuesta a las diferentes solicitudes de la gestión adelantada a nivel regional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de febrero de 2021.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional C G05

Proyectó: Víctor Augusto Méndez Novoa
Cargo: Contratista apoyo gestión contractual

Revisó: Eliany Sofía Velázquez Vega
Cargo: Gestión Contractual

Dirección Regional/Centro
Calles 24 y 27 Avenida Circunvalar, Montería, Córdoba. - PBX (57 4) 783 48 60
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05



23-1010
Montería

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARLY REBECA MARTINEZ LLANOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 25785195, celebró con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3230690 de 15/01/2022.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ACOMPAÑAR LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES, ENMARCADAS EN LOS FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ.

Plazo de ejecución: 345 Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de enero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre 202.

Valor del contrato: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL (\$49.105.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1- Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales notificadas al SENA y elaborar las respuestas requeridas a las solicitudes que realicen los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras.
- 2- Otorgar respuesta oportuna a las acciones de tutela, derechos de petición y demás requerimientos notificados al SENA relacionados con el objeto contractual.
- 3- Elaborar informe de los avances en la atención y cumplimiento de las órdenes judiciales notificadas al SENA.
- 4- Presentar de manera presencial o virtual en las audiencias de seguimiento ante los Jueces y Magistrados Especializados en Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz.
- 5- Diligenciar y actualizar la matriz de monitoreo y seguimiento a fallos de Restitución de Tierras, la información correspondiente a los avances de la gestión, con el fin de presentarla a la Procuraduría General de la Nación.





- 6- Retroalimentar el aplicativo SharePoint con las evidencias de la gestión adelantada para dar cumplimiento a las Órdenes Judiciales notificadas a la Entidad.
- 7- Asistir a los diferentes espacios de implementación de la Política Pública convocados por parte del SNARIV.
- 8- Atender los requerimientos realizados por el Equipo Jurídico Nacional de Atención a Víctimas y proyectar conceptos jurídico-legales para la respuesta a las diferentes solicitudes con la gestión adelantada a nivel regional.
- 9- En enero presentar propuesta de trabajo para el cumplimiento de los fallos de Restitución de Tierras.
- 10- Visualización de datos usando power bi.
- 11- Aplicación de la metodología de marco lógico para la formulación de proyectos en el Sena.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 8 días del mes de junio de 2022.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional C G05

Proyectó: **Alba Isabel Gomez Ramos** ALBA GOMEZ
Cargo: Apoyo- Gestión contractual



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARLY REBECA MARTÍNEZ LLANOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25785195**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) Contratos regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4437703 19 de enero de 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ACOMPAÑAR LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES, ENMARCADAS EN LOS FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2023

Fecha de terminación de contrato: 31 de diciembre de 2023

Termino de Ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2023

Valor: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE SEISCIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$43.827.650,00) M/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a- Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales notificadas al SENA y elaborar las respuestas requeridas a las solicitudes que realicen los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras.
- b- Otorgar respuesta oportuna a las acciones de tutela, derechos de petición y demás requerimientos notificados al SENA relacionados con el objeto contractual.
- c- Elaborar informe de los avances en la atención y cumplimiento de las órdenes judiciales notificadas al SENA.
- d- Presentar de manera presencial o virtual en las audiencias de seguimiento ante los Jueces y Magistrados Especializados en Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz.
- e- Diligenciar y actualizar la matriz de monitoreo y seguimiento a fallos de Restitución de Tierras, la información correspondiente a los avances de la gestión, con el fin de presentarla a la Procuraduría General de la Nación.

REGIONAL CORDOBA
Av. circunvalar entre calles No. 24 y 27, Montería – Córdoba.
PBX 57 604 7838050



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



MINISTERIO DEL TRABAJO

- f- Retroalimentar el aplicativo SharePoint con las evidencias de la gestión adelantada para dar cumplimiento a las Órdenes Judiciales notificadas a la Entidad.
- g- Asistir a los diferentes espacios de implementación de la Política Pública convocados por parte del SNARIV.
- h- Atender los requerimientos realizados por el Equipo Jurídico Nacional de Atención a Víctimas y proyectar conceptos jurídico-legales para la respuesta a las diferentes solicitudes con la gestión adelantada a nivel regional.
- i- En enero presentar propuesta de trabajo para el cumplimiento de los fallos de Restitución de Tierras. 10- Visualización de datos usando power bi.
- j- Aplicación de la metodología de marco lógico para la formulación de proyectos en el Sena.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de junio de 2023.

CLARA HELENA GENES BITAR
Director (E) Regional Córdoba
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

REGIONAL CORDOBA
Av. circunvalar entre calles No. 24 y 27, Montería – Córdoba.
PBX 57 604 7838050



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08